



COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

Asunto: Rechazo por moratoria del *Anteproyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994 Especificaciones zoonosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos.*

ACUSE

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

México, D.F. a 27 de octubre de 2006

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García"

LIC. XAVIER PONCE DE LEÓN ANDRADE
OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Me refiero al Formulario de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) correspondiente al *Anteproyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994 Especificaciones zoonosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos.* El formulario fue remitido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) mediante el portal de la MIR (www.cofemermir.gob.mx) y recibido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 16 de octubre del año en curso.

Con fundamento en los artículos 1º, 3º, 4º y 5º del *Acuerdo por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria* (Acuerdo de Moratoria) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de mayo de 2004 y reformado por el *Acuerdo que reforma el diverso por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria*, publicado el 28 de febrero de 2005 en el DOF, le comunico que, en opinión de esta Comisión, el anteproyecto en comento no se ubica en el supuesto señalado por la SAGARPA (fracción VI del artículo 4º del Acuerdo de Moratoria), por las razones que a continuación se exponen:

I. La fracción VI del artículo 4º del Acuerdo de Moratoria establece lo siguiente:

Artículo 4o. Las dependencias y organismos descentralizados podrán emitir o promover la emisión o formalización de regulación únicamente cuando demuestren, de manera clara y contundente, que:

VI. **Se trata de reglas de operación de programas** que se emitan de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que corresponda,

Al respecto, la Sección II del formulario de MIR indica "Presente la información y justificación correspondiente al tipo de excepción señalada...", y el Instructivo para la elaboración de la MIR¹ establece para el llenado de esta sección:

"En la nueva Sección II de la MIR, se deberá indicar el nombre del programa federal contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación al que corresponde el anteproyecto de reglas de operación".

¹ www.cofemermir.gob.mx/cmanual.asp



Como puede apreciarse, el Instructivo indica que en esta sección se debe anotar el nombre del programa del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal al que corresponde (en este caso, ejercicio 2006) el **anteproyecto de reglas de operación**. Sin embargo, el anteproyecto que la SAGARPA incluye no son reglas de operación, sino una Norma Oficial Mexicana (NOM), a pesar de que en la Sección II la SAGARPA incluyó lo siguiente:

Programa de Apoyo al Sacrificio de Ganado en Rastros TIF. A partir del año 2002, la SAGARPA puso en marcha el "Programa de Apoyo al Sacrificio de Ganado en Rastros TIF", llevando un beneficio social a más de 6,000 productores, que sacrifican sus animales en los establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) participantes en toda la República. El objetivo del Subprograma es otorgar un apoyo económico a las personas físicas o morales que sean productores ganaderos o engordadores, que sacrifiquen ganado bovino, porcino, ovino y/o caprino respectivamente en el rastro TIF, con el fin de fomentar el sacrificio de animales en estos rastros para que las bajas condiciones sanitarias o de inocuidad no representen una limitante para la comercialización de productos pecuarios y, por consecuencia, que el público consumidor tenga acceso a productos cárnicos de mejor calidad. Por tal motivo, en el año de 2005, se realizaron las adecuaciones para que el Subprograma sea Operado por el SENASICA a través de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGI AAP), entregando 173.3 millones de pesos a los productores ganaderos o engordadores participantes. Durante el presente ejercicio fiscal, se cuenta con similar presupuesto al del año de 2005 y se estima apoyar el sacrificio de más de 2.5 millones de cabezas de ganado. Los productores deben mantener una comunicación constante con el establecimiento TIF, con el objeto de estar informados sobre los requisitos necesarios para el trámite de inscripción y el trámite de solicitud de apoyos. Trabajo sesionado en grupo. Se anexa copia del proyecto aprobado y solicitado por el grupo de trabajo representando a los diferentes sectores involucrados principalmente al empresarial que con la necesidad de actualización a ampliación de giros de producción de productos de origen animal para que tengan accesibilidad a mercados internacionales

Si bien en el párrafo anterior la SAGARPA hace referencia al *Programa de Apoyo al Sacrificio de Ganado en Rastros TIF*, el anteproyecto materia del formulario de MIR es una NOM, no un anteproyecto de reglas de operación.

No obstante lo anterior, esta Comisión procedió a revisar las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos [Capítulo VII: Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado Bovino y Porcino en Rastros Tipo Inspección Federal (TIF) y para Porcinos en Rastros Registrados en Proceso de Certificación como TIF], publicadas en el DOF el 17 de junio de 2003, así como sus modificaciones y adiciones publicadas el 9 de abril y 28 de julio de 2004, y 29 de septiembre de 2005, con el propósito de verificar si éstas hacían referencia a alguna NOM como la contenida en el anteproyecto que nos ocupa, y no encontró alguna referencia en este sentido.

- II. Por consiguiente, dado que el anteproyecto referido en el primer párrafo de este escrito no se refiere a un anteproyecto de reglas de operación, es claro que el anteproyecto no encuadra en el supuesto de excepción invocado por la SAGARPA.



COMISIÓN FEDERAL DE
MEJORA REGULATORIA

Le informo que en caso de que la SAGARPA discrepe con lo resuelto en el presente oficio, podrá solicitar la conformación del comité previsto en el artículo 5º, tercer párrafo, del Acuerdo de Moratoria, a efecto de que se resuelva lo conducente en los términos señalados en dicha disposición.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XXV y XXXI, y 10, fracción XXI, del Reglamento interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como su similar 5º del Acuerdo que reforma el diverso por el que se fijan los lineamientos mediante los cuales se establece una moratoria regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2005.

BENJAMÍN CONTRERAS ASTIAZARÁN
COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

c.c.p. Act. Sergio Juárez Plata, Coordinador General de Proyectos Especiales de la COFEMER.